



"*Uno del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1335-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 772-2017-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, solicita la emisión de resolución de autorización y asignación económica para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Roy Edson Arpasi Bartolo y Yony Daniel Astuhuaman Valverde; y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica Leidy Angela Rivera Llanto y Yon Tovar Polinar Tolentino, quienes van a realizar movilidad estudiantil de estancia corta internacional, en el X Congreso Iberoamericano de Tecnologías Postcosecha y Agroexportaciones y Jornadas Académicas en la Universidad de Chile, que se llevará a cabo en Santiago de Chile, del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2017. Asimismo, adjunta el Oficio N° 211-2017-UNHEVAL-OCTI-J, donde la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional indica que para este tipo de movilidad académica internacional, según lo coordinado, sería de S/1,500.00 por estudiante; para lo cual anexa el Informe Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9312-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil internacional de estancia corta, de los estudiantes ROY EDSON ARPASI BARTOLO y YONY DANIEL ASTUHUAMAN VALVERDE, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y LEIDY ANGELA RIVERA LLANTO y YON TOVAR POLINAR TOLENTINO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; para su participación en el X Congreso Iberoamericano de Tecnología Postcosecha y Agroexportaciones y Jornada Académicas en la Universidad de Chile, que se llevará a cabo en Santiago de Chile, del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2017; para lo cual se les **OTORGA a cada uno** de los referidos estudiantes el apoyo económico **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCA-DIGA-DUPyP-DASA  
UPA-URCyA  
Archivo